



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-025-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. ESPE-REC-2018-0099-M de fecha 16 de febrero de 2018, se dispone a Secretaría General, elaborar la Orden de Rectorado designando entre otros, al Crnl (sp) Leopoldo Castro de la Cruz, como Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional; y a varios profesionales como miembros permanentes de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal k, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar con fecha 01 de marzo de 2018, al señor Crnl. (sp) Fidel Leopoldo Castro de la Cruz, Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.
- Art. 2 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, miembros permanentes de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica:
- Master, Mónica de la Mercedes Cerda Paredes
Master, Mónica Raquel Tamayo Maggi
Master, Martha Concepción Macías Sánchez
Master, Luis Bolívar Aguilera Tapia
- Art. 3 En concordancia con el Art. 1 de la presente Orden de Rectorado, derogar las órdenes de rectorado 2017-098-ESPE-d y 2017-297-ESPE-d de fechas 15 de mayo de 2017 y 27 de octubre de 2017, respectivamente; y todas aquellas que se opongan a la presente.
- Art. 4 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, Director de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, Director de la Unidad de Talento Humano, y Directores entrante y saliente. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

O.R. 2018-025-ESPE-a-1

Página 1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 19 de febrero de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edger Ramiro Pazmiño Brellana
CRNL. C.S.M.



ERPO/JCOC